



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA
RAZA, CIUDAD DE MÉXICO**

**CALLE SERIS, SIN NÚMERO, ESQUINA ZAACHILA, COL. LA RAZA, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS P.I.H.M.A.

E L E C T R Ó N I C A

1

Convocatoria aprobada en la **Séptima Sesión Ordinaria**, del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día **14 de Abril de 2023**, mediante acuerdo N° SURECO HE/ 16 /2023.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 54 Y 77 Cuarto Párrafo de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la Materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS P.I.H.M.A.**, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional la Raza, Ciudad de México.

De conformidad con las siguientes:

2

CONVOCATORIA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO
 - 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
 - 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD
 - 2.1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
3. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**
 - 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO
 - 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
4. **JUNTA DE ACLARACIONES**
5. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
6. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
7. **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE**
 - 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES
 - 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
 - 7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO
8. **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**
9. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO**
 - 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

- 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
- 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

12. CONDICIONES DE PAGO

13. MODELO DE CONTRATO

- 13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN
- 13.2. FIRMA DEL CONTRATO

14. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

- 14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- 14.2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

15. IMPUESTOS Y DERECHOS

16. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

20. INCONFORMIDADES

21. ANEXOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

10. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

12. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

13. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

16. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

17. Partida o concepto: la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

18. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- 19. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 20. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 21. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 22. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 23. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 24. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 25. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 26. REPSE:** Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere la contratación del "SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS, P.I.H.M.A.", específico para el uso en los servicios de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET",
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

8

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal, emitido por el Departamento Finanzas, con disponibilidad presupuestaria en la cuenta número 42060420.

1.3. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.3.1. Objeto de la contratación

SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS

El servicio a licitar comprende lo siguiente:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

1. Difundir el Programa Institucional de Higiene de Manos a todo el personal de la unidad médica; así como a pacientes, familiares y visitantes.
2. Capacitar al personal de salud sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos, así como la técnica adecuada para realizar esta estrategia.
3. Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos, análisis y reporte de resultados.
4. Aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos.
5. Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado base alcohol en uso en el personal de salud.
6. Abastecer y distribuir de manera suficiente, oportuna y continua los insumos necesarios para realizar la higiene de manos en los puntos de atención designados para el efecto, que consisten en solución base alcohol y solución base clorhexidina. Estos insumos deberán estar disponibles para su uso las 24 horas del día, los 365 días del año.
7. Por motivo de la pandemia debida a SARS-Cov-2, que se estima, persistirá durante 2023, adicionalmente, la empresa instalará a la entrada de la unidad hospitalaria, un "filtro sanitario", compuesto por una persona que distribuya solución base alcohol, y equipo de cámara térmica para medición de la temperatura de usuarios internos, usuarios externos y visitantes que ingresen a la unidad médica, que funciones continuamente con horario de 06:00 AM a 11:00 PM los 365 días del año.
8. La empresa programará un calendario de surtimiento periódico de producto SBA y SBA clorhexidina, u otros insumos, con fecha y hora de ingreso, de forma quincenal; mientras que el Administrador del Contrato, llevará una bitácora de ingresos de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

consumible, firmada por Representante de la empresa y Administrador de Contrato con el objetivo de presentarla en las Reuniones de trabajo y a la Dirección Administrativa como evidencias de entrega de insumos.

9. La descripción amplia y detallada de las actividades que se realizarán en el Servicio Integral de Higiene de manos y de las características de los insumos, se especifican en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **En el cual se detallan: la descripción, características, especificaciones, cantidades.**

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

El contrato será abierto, para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del artículo 47, de la LAASSP.

- La contratación comprenderá 10 meses aproximadamente, dependiendo la asignación mediante el fallo, lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por Los oferentes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

1.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1.4.1. Normas oficiales mexicanas

Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.

En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.

Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando **copia del certificado** que acredite el cumplimiento:

- NORMA Oficial Mexicana **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos
- NORMA Oficial Mexicana **NMX-K-631-NORMEX-2008**, Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

- NORMA Oficial Mexicana **NMX-045-SSA2-2005**, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
- NORMA que establece las disposiciones para la aplicación de la Vigilancia Epidemiológica de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control en el IMSS, 2017 (**2000-001-030**).

Los proveedores participantes en el evento de adquisición, deberán presentar la siguiente documentación:

Documentos que el licitante deberá presentar:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Registro Patronal ante el IMSS.
- Licencia Sanitaria o de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.
- Persona Moral, deberá presentar:
 - Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.
 - Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
 - Comprobante de Domicilio.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición
- Personas físicas, deberán presentar:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.
- Del establecimiento y productos:
 - Ficha técnica de los productos
 - Registro de COFEPRIS vigente de cada producto ofertado
 - En caso de ser un producto nacional* presentar certificado de buenas prácticas (GMP)
 - En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO 13485.
 - Presentar análisis de producto terminado.
- Contar con un proceso de reacción y reporte en caso de eventos adversos asociados al producto acreditar documentalmente.

13

2.3 MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

El Área designada como técnica de cada Delegación será la responsable de realizar la evaluación técnica de las proposiciones. Lo anterior conforme a los documentos que presenten los licitantes, conforme a los requisitos solicitados en la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ÁREA TÉCNICA	AUXILIAR DEL CONTRATO
Ing. Ricardo Aaron Arias Millan Jefe de la División de Calidad y Seguridad de la Atención	Dr. Ulises Angeles Garay Jefe de la División de Epidemiología	Dr. Ulises Angeles Garay Jefe de la División de Epidemiología

El Proveedor deberá presentarse en las instalaciones del Instituto al día siguiente hábil a la notificación del fallo, para realizar recorrido por las instalaciones, guiado por el Líder del Equipo de Higiene de Manos, para la identificación de cada uno de los puntos de contacto.

2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato para la contratación del "SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS, P.I.H.M.A., 2023" será abierto.

2.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

El contrato se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo **36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

2.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	XX de abril de 2023	10:00 Horas	A través de CompraNet





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	XX de abril de 2023	14:00Horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sito en el domicilio de calle Seris, sin número, esquina Zaachila, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México
Tipo de ICMP	ELECTRÓNICA. (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		

15

3. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción v y 77 de su reglamento, esta convocante opta por no realizar junta de aclaraciones, asimismo los licitantes podrán realizar alguna aclaración respectiva, de la presente convocatoria y cuya respuesta se informara mediante correo electrónico al resto de los invitados, el correo en el cual se entablara la comunicación será: **gabriel.hidalgo@imss.gob.mx**, un día hábil antes de la apertura de proposiciones.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición **y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme al Artículo 39 Fracción III inciso d) del reglamento de la LAASSP.
- b) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- c) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- d) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- Propuestas Técnicas y Económicas

4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición. Para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12** de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

17



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017

18

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documentación que deberá presentar el licitante, junto con su propuesta técnica, el incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos solicitados en este numeral será causal de Desechamiento de la misma.

- a. Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO 2**), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo 5**.
- c. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 6)**.
- d. Los licitantes deberán presentar el Formato de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **(Anexo 7)**
- e. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases de la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones **(Anexo 8)**.
- f. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

19



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- g. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. **Anexo 4.**
- h. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (**Anexo 9**).
- i. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, al presentar su propuesta técnica. En caso de que algún particular:
 - 1) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - 2) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja O;
 - 3) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

Deberá presentar lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y:
 - En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)
- j. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el **SAT** e **INFONAVIT**, Vigente y Positiva, al presentar su propuesta técnica.
- k. Los licitantes deberán de presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, (**REPSE**), actualizado y vigente al presentar su propuesta.

21

5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se considerarán parte de la propuesta técnica las cartas señaladas en los puntos 3.1 Metodología para la prestación del servicio y 3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante de la sección 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS de la presente convocatoria.

Adicionalmente, el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- i) Ficha técnica de los productos.
- ii) Registro de COFEPRIS vigente, de cada producto ofertado
- iii) En caso de ser un producto nacional, presentar certificado de buenas prácticas (GMP).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- iv) En caso de ser un producto de importación, contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO-13485
- v) Presentar análisis de producto terminado.

5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, conforme al **Anexo 10 (Diez)**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

**6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y
NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

6.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (ANEXO 2).

6.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 2**, el cual forma parte de las presentes bases.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.
Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

El domicilio que se señale en el **Anexo 2** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

6.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

6.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

6.4.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

6.4.2. TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción del mencionado contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en el primer piso de la UMAE, hospital de Especialidades CMNR.

7. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO

25

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el SAT en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el SAT publicada en el Diario Oficial de la Federación



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2022 y las actualizaciones que se hayan efectuado hasta el momento.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece **la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2022 y las actualizaciones que se hayan efectuado hasta el momento en la orden de ideas de este párrafo.**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

**7.1. CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

27

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Lo anterior conforme al acuerdo ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

7.2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

Documento que muestre la situación que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit, que le permita participar en este evento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica de Alta Especialidad, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, vigente y positiva

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción del contrato, el **licitante ganador** deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS, SAT E INFONAVIT. **Dicha respuesta deberá estar vigente y positiva, validada y firmada por el administrador del respectivo contrato.** La firma debe ser autógrafa.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del IMSS detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones en materia de seguridad social de la persona física o moral que



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

Deberá presentar lo siguiente (validado y firmado por el administrador del contrato)

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281. P.DIR
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y:
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)

En el caso de que algún contrato cuente con más de dos administradores con la firma de uno será suficiente.

Administrador del contrato:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

Ing. Ricardo Aaron Arias Millan, Jefe de la División de Calidad, tel.: 5724-5900 ext. 23051
Correo: ricardo.ariasmi@imss.gob.mx

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO

Los requisitos técnicos que deben presentarse para evaluar mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las propuestas técnicas y económicas para llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación son los siguientes:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 60 (SESENTA) PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **45 (CUARENTA Y CINCO)** DE LOS **60 (SESENTA)** MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN.

Concepto	Puntos		
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	26		
1.1 CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS		17	
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio			3
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio			8
1.1.3 Dominio de aptitudes			6
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		7	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos			3
1.2.1 Capacidad de los recursos de equipamiento			4



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%		0.5	
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género		0.5	
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio		1	
Rubro II. Experiencia y Especialidad	18		
2.1 Experiencia		9	
2.2 Especialidad		9	
Rubro III. Propuesta de Trabajo	6		
3.1 Metodología para la prestación del servicio		3	
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante		2	
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)		1	
Rubro IV. Cumplimiento de contratos	10		
4.1 Cartas de satisfacción		5	
4.2 Cartas devolución de fianza		5	
Total	60		

31

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PONDERACIÓN	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	
	Este rubro tendrá un valor de 26 puntos o unidades porcentuales
	La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:
1.1 CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS.	
	La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación o unidades



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

	<p>porcentuales asignada a este subrubro es de 17 puntos.</p> <p>A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos:</p>	
	<p>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</p> <p>El licitante deberá integrar en su propuesta nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, anexando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se acreditará, anexando el currículum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, con un mínimo de 6 meses, <p>Mismo que se determinara conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos personas, tendrán una ponderación mínima de 1 puntos. 2. Sí se exhiben 3 trabajadores, los mismos tendrán un valor de 2 puntos. 3. Sí se presentan 4 o más trabajadores estos tendrán un valor de 3 puntos. <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	<p>3.0 puntos.</p>
	<p>1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, el cual debe coincidir con la cantidad y nombres del personal, mismos que</p>	<p>8.0 puntos</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

	<p>deben de concordar en los curriculums presentados.</p> <p>Se acreditará anexando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar mínimo 4 o más Ingenieros o Licenciados afines al servicio a contratar con Título o Cédula Profesional. Se le otorgara 6 Puntos. 2. Presentar mínimo 3 o más Trabajadores que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios y/o título y/o Cedula Profesional, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior. Se le otorgara 2 Puntos. <p>Los comprobantes de estudios, deben avalar que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS 2023</p> <p>Se le otorgara el 100% de puntos al LICITANTE que presente mayor número de recurso humano con las características solicitadas y a los demás licitantes se les otorgara puntuación de manera proporcional.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
	<p>1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio, como puede ser cursos de capacitación y tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio del que se trate, mismos que deben de concordar en los currículos presentados y que avale que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades</p>	<p>6.0 puntos</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

para llevar a cabo el servicio, objeto de esta licitación, en el que se demuestre la experiencia objeto del servicio requerido en el que describa, al menos, las características siguientes:

1. Presentar un mínimo de 4 o más ingenieros o licenciados que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 3 años previos al acto de presentación y apertura de propuestas. Se le otorgara **4 puntos**.
2. Presentar mínimo 3 o más Trabajadores que acrediten sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar, debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 3 años previos al acto de presentación y apertura de propuestas. Se le otorgara **2 puntos**.

Los diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/o actualización cursos de capacitación y/o actualización deben avalar que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo:
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS 2023

Se le otorgara el 100% de puntos al LICITANTE que presente mayor número de diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización y a los demás licitantes se les otorgan



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p>puntuación de manera proporcional, no mayor a 3 años previos al acto de presentación y apertura de propuestas</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
<p>La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los aspectos señalados deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.</p>	
<p>1.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</p> <p>Que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 7.0 puntos.</p>	
<p>1.2.1 Recursos económicos</p> <p>Haber presentado la declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del 2023 del impuesto sobre la renta, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Este aspecto tendrá un valor máximo de 3 puntos.</p> <p>Capital contable del 15.01% o superior = 3 puntos.</p> <p>Capital contable del 10% al 15% =2 puntos</p> <p>Capital contable menor al 10% =0 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>3.0 puntos</p>
<p>1.2.2 Recurso de equipamiento</p>	<p>4.0 puntos</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p>Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar:</p> <p>Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además de la relación del herramientas y equipo soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la empresa y MOSAICO FOTOGRAFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS 2023 serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes. Se otorgará 1 punto. 2.-Bodegas o Almacén, (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje o almacenamiento del material a utilizar en el servicio a contratar). Se otorgará 1 puntos. 3.- Que cuente con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS. Para tal fin deberán presentar la documentación comprobatoria emitida por 	
--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p>COFEPRIS. Se otorgará 2 puntos.</p> <p>Se le otorgara un total de 7 puntos.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
<p>1.3 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.</p> <p>La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>1.0 puntos</u></p>	
<p>A. Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>Se otorgarán 1 puntos.</p> <p>Lo anterior conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De un trabajador, se otorgará 0.5 punto. 2. Más de dos trabajadores, se concederán 1 punto. 	<p><u>1.0 punto</u></p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
<p>1.4. Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.</p> <p>Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>0.5 punto</u></p>	
<p>A. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p><u>0.5 puntos.</u></p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

	<p>1.5. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 1.0 puntos</p> <p>A. Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate</p> <p>En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo a lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p> <p style="text-align: right;">0.5 puntos.</p>
<p>II.</p>	<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>Mayor número de contratos, documentos y/o ampliación de contrato, con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <p>Este rubro tendrá un valor de 18.0 puntos</p> <p>La distribución de la puntuación es únicamente entre los siguientes subrubros:</p> <p>2.1. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, conforme lo siguiente:</p> <p style="text-align: right;">9.0 puntos</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

1. 6 meses de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

Se otorgará 3 puntos

2. 1 año de experiencia en el servicio objeto de esta Licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

Se otorgará 6 puntos

3. 2 años o más de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

Se otorgará 9 puntos

Se otorgará mayor número de puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo en la prestación de servicios con características iguales y/o de similares a las requeridas. La comprobación se hará mediante la presentación de copia simple contratos formalizados, documentos y/o ampliación de contrato, completos e incluyendo anexos que lo acredite hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

	<p>procedimiento, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido, de un año; se les otorgará la puntuación señalada en cada rubro</p> <p>Se le otorgara 9 puntos</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años prestando el servicio y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren tal supuesto.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
	<p>2.2. ESPECIALIDAD.</p> <p>Mayor número de contratos, documentos y/o ampliación de contrato, con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <p>Este rubro tendrá un valor de 9.0 puntos</p>	
	<p>1. Un (1) contrato con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio</p> <p>Se otorgará 2 puntos</p> <p>2. Dos (2) Contratos con características iguales</p>	<p>9.0 puntos</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio

Se otorgará 4 puntos

3. Tres (3) contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio

Se otorgará 6 puntos

4. Cuatro (4) o más contratos o más Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio.

Se otorgará 9 puntos

El máximo de puntuación se otorgará al LICITANTE que acredite mayor número de contratos, documentos y/o ampliación de contrato con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha realizado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento constatándolo con contratos con características iguales y/o similares



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria.

Se le otorgara 9 puntos

En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.

Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

	<p>mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos para la especialidad, la convocante dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	
<p>III.</p>	<p>PROPUESTA DE TRABAJO. Este rubro tendrá una puntuación de 6.0 puntos de la presente convocatoria. La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:</p>	
	<p>3.1. Metodología para la prestación del servicio. Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, y su esquema estructural debiendo apegarse a lo solicitado con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio. el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, además si lo desea podrá incluir mejoras</p> <p>1. El licitante deberá presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será</u></p>	<p>3.0 puntos.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

	<u>equivalente a cero puntos</u>	
	<p>3.2. Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE. Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá como mínimo incluir lo establecido en la presente convocatoria y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras.</p> <p>1. Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la licitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como a la periodicidad de entrega requerida en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Se le otorgaran 2 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	<p>2.0 puntos.</p>
	<p>3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>Que debe ser congruente con la metodología propuesta y programa de trabajo donde demuestre al personal que se encuentra a cargo del proceso inherente a la prestación del servicio.</p>	<p>1.0 punto.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

	<p>1. Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.</p> <p>Se le otorgaran 1 punto</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
<p>IV</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Este rubro tendrá una puntuación de 10.0 puntos de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato.</p>	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

4.1. Se asignará puntuación al LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con un mínimo de 1 año acorde al objeto de esta licitación en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar:

Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos ejecutados expedida por el cliente, acorde al objeto de esta licitación, donde presto el servicio se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

En donde:

1. Una (1) Carta de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación

Se le otorgaran **1 puntos**

2. Dos (2) Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **2 puntos**

3. Tres (3) Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar

5.0 puntos

47





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **3 puntos**

- 4.** Cuatro (4) o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **5 puntos**

Se le otorgara un máximo de 5 puntos.

El total de los puntos se otorgará al LICITANTE que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento y que sean acorde al objeto de esta licitación.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

4.2. Las cartas para la devolución o cancelación de fianza se deberán presentar **UNICAMENTE** respecto de los contratos que se presenten en el rubro de **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

1. Una (1) Carta para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **1 puntos**

2. Dos (2) Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **2 puntos**

3. Tres (3) Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.

Se le otorgaran **4 puntos**

4. Cuatro (4) o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.

5.0 puntos

49



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p>Se le otorgaran 5 puntos</p> <p>Se le otorgara un máximo de 5 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al LICITANTE que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Resumen de documentación comprobatoria y parámetros de evaluación.

Rubro	Documentación comprobatoria
RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	Cédula "experiencia de los recursos humanos". los licitantes deben entregar para cada participante fotocopia del documento con el que acredite su relación laboral.
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio	Cédula "lista de participantes" y fotocopia de cédula profesional o comprobante de estudios (Licenciatura, Posgrado).
1.1.3 Dominio de aptitudes	Cédula "aptitudes"
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que acrediten que sus ingresos equivalen cuando menos el veinte por ciento del monto total de la oferta presentada.
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	Comprobante de alta de la unidad Tecno-Fármaco Vigilancia ante COFEPRIS.
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	El licitante podrá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados en menos de un año, para acreditar el presente concepto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Rubro	Documentación comprobatoria
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	Copia simple del certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados. En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	Copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el IMPI de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
2.1 Experiencia	Cédula "Experiencia de la empresa"
2.2 Especialidad	Cédula "Especialidad de la empresa".
RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO	
3.1 Metodología para la prestación del servicio	Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la licitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria y en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Rubro	Documentación comprobatoria
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	Estructura de los recursos humanos designados para realizar el servicio
RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Presentar escrito de cumplimiento de contrato, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez. El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y firma del cliente. • Nombre del servicio realizado. • Periodo o vigencia de prestación de servicios. • Numero de contrato.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

53

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá desglosar del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El licitante deberá entregar su propuesta económica de acuerdo con el formato en el **Anexo 10 (diez)**.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 10**.

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

Se harán constar las correcciones en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio Neto propuesto.

El total de puntuación o unidad porcentual de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40 (cuarenta). La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máximas. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.
Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS será aquella que reúna la mayor puntuación.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de los servicios solicitados por partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de: Seguridad Social, SAT E INFONAVIT que presente en su propuesta técnica, sea NEGATIVA o que no esté VIGENTE.
- g) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

- h) En el caso de documentos oficiales licencias, autorizaciones y permisos, registros sanitarios, etc. no se aceptan cartas bajo protesta de decir verdad, ni documentos ilegibles.
- i) Cuando la oferta técnica-económica no se encuentre foliada en forma consecutiva, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- j) Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación pública
- k) Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando CompraNet arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mensaje: "Archivo con Firma Digital No Valido".

57

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2. de la presente convocatoria.

Las actas de: acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional la Raza, Ciudad de México, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar - IMSS compró".

58

11. CONDICIONES DE PAGO

El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los servicios entregados, las unidades en las que se realizó la entrega, el número de contrato.

- Contrato
- Factura
- Copia de la fianza



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- Reportes y documentos establecidos en el contrato (en su caso)
- En el Departamento de Finanzas, ubicada en el primer piso de la UMAE.
- En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

La factura deberá estar firmada por los servidores públicos responsables de firmar y autorizar, la o las facturas, con base en la normatividad que para cada partida se tiene establecida.

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

Los administradores del contrato de cada Delegación y UMAE's al recibir del proveedor la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte COPIA de la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social, (positiva y vigente) POR CADA TRÁMITE DE PAGO, SIN IMPORTAR SI INCLUYE UNO O MAS CFDI.

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio brindado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr., Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en calle Seris esquina con Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 11**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones, con fundamento en el **artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La cantidad máxima de presupuesto a ejercer por el servicio objeto de esta convocatoria se detalla en el **Numeral I.2** de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia **a partir del emisión del fallo al 31 de diciembre del 2023.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

12.2. FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades resultantes de la pena convencional.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 12**. En contrato abierto el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Finanzas, ubicado en sitio en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr., Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en calle Seris esquina con Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México,.
- B) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

63

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

El período de garantía es a partir del fallo hasta el día 31 de diciembre del 2023. La fianza puede ser anual y renovarse.

Programa de entregas

- Las cantidades mínimas y máximas de los productos que se especifican en el Anexo Técnico, se suministrarán de forma ininterrumpida las 24 horas del día durante el



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

periodo de la contratación. Así como las condiciones de la primera entrega y las entregas subsecuentes.

- El periodo o plazo en que se prestará el servicio es al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Las entregas se realizarán en los servicios descritos en el Anexo Técnico.
- El domicilio donde se prestará el servicio será en: UMAE Hospital de Especialidades con sus unidades satelitales, Banco de Sangre y Hospital Psiquiátrico Morelos, ubicados en:

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO	SERIS Y ZAACHILA S/N COLONIA LA RAZA C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
UNIDADES SATELITALES	DOMICILIO
BANCO DE SANGRE	JACARANDAS Y SERIS S/N COL. LA RAZA C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
HOSPITAL PSIQUIATRICO MORELOS	CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN N° 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, CÓDIGO POSTAL. 07450, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
CONSULTA EXTERNA	CALZADA VALLEJO S/N COL. LA RAZA C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Durante la recepción, los bienes que contempla el presente servicio estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente invitación, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- El Jefe de la División de Epidemiología revisa la entrega de los insumos y verifica la calidad y vigencia de los mismos
- El Jefe de División Epidemiología realiza supervisión de la entrega de los entregables mencionado en el anexo técnico.
- El administrador del contrato recibe de manera mensual los avances de consumo y evidencias de cumplimiento por parte de la proveeduría y verifica su validez.
- El administrador del contrato revisa los documentos susceptibles de pago y en caso de ser correctos plasma su firma autógrafa en la factura y acta de entrega recepción y las regresa al prestador de servicios para ser entregadas a Finanzas donde nuevamente son revisadas y validadas antes de autorizar su pago.

65

LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LA SIGUIENTE:

- La prestación del servicio iniciará al día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL EMPLEADOR DEL BIENIO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil.
- Número de piezas y descripción de los bienes.

Escrito en papel membretado de la empresa fabricante, mediante el cual se responsabilice de la calidad de los bienes que esté suministrando al Instituto, indicando en dicho escrito los números de lotes, cantidades correspondientes a la entrega agregando clave del artículo, descripción, marca y procedencia.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión de pedido en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, copia del programa de entregas.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012

66



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

El proveedor deberá de proporcionar al Líder del Equipo de Higiene de Manos y al Administrador del Contrato, el(los) número(s) de teléfono y correo(s) electrónico(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Líder del Equipo de Higiene de Manos y/o del Administrador del Contrato, para corregir las fallas o irregularidades detectadas en los dispositivos dispensadores o despachadores según sea el caso, en la prestación del servicio.

CADUCIDAD

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Los bienes o productos para la higiene de manos deberán contar con caducidad no menor a 12 meses.

13.2. CALIDAD

El Instituto, por conducto del Área de Control del Abasto, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Cuando el Instituto detecte defectos de calidad, de operación o de funcionamiento en el producto o servicio, tendrá un plazo de 48 horas para notificarlo al proveedor, por escrito o vía telefónica.

13.3. CANJE

El Instituto, por conducto del Área de Control del Abasto, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

La falta de consumibles será considerada como incumplimiento de contrato sujeto a la aplicación de penas convencionales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

El plazo para el canje o devolución de bienes o productos con defecto de calidad, de operación o de funcionamiento será de 48 horas, contadas a partir de que le sea notificado al proveedor.

13.4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

En caso de algún incumplimiento al contrato, o irregularidad detectada, se le aplicará al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe del total de los servicios realizados en el mes en que se haya presentado el incumplimiento o detectado la irregularidad. Por cada irregularidad detectada o incumplimiento a lo contratado, se aplicará el porcentaje de sanción antes mencionado.

La suma de las penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el valor agregado, a favor del Instituto. Así mismo se le aplicará al licitante ganador la sanción del 2.5% por día, y hasta un máximo de 10% sobre el monto total del servicio otorgado en caso de cualquier incumplimiento del contrato.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el proveedor no proporcione lo que como parte del servicio le haya sido requerido en los plazos previstos en el Numeral 3.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de lo que como parte del



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

servicio hayan sido entregados y/o brindados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido.

El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

70

TABLA DE DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS 2023

CONCEPTOS	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DEL RESCISIÓN DEL CONTRATO
-----------	---------------------	------------------------------------	-----------	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

CONCEPTOS	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DEL RESCISIÓN DEL CONTRATO
Cumplimiento de términos y condiciones del contrato	Se le aplicará al licitante ganador, la sanción del 2.5% por día, en caso de cualquier incumplimiento al contrato.	Incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.	2.5% por día por el incumplimiento de las condiciones pactadas.	El límite de la deducción será hasta por el importe de la fianza de garantía del contrato. El límite de incumplimientos será hasta 2 veces dentro de la vigencia del contrato.
Documentos entregables	El proveedor deberá entregar todos los documentos y archivos fuente que respaldan las actividades mencionadas de todos los entregables.	No realizar la entrega de todos y cada uno de los documentos entregables descritos en el Anexo Técnico	2.5% sobre el importe de la factura del mes en el que se detectó la falta de entrega de documentos. (incluyendo IVA)	El límite de la deducción será hasta por el importe de la fianza de garantía del contrato. El límite de incumplimientos será hasta 2 veces dentro de la vigencia del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

CONCEPTOS	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DEL RESCISIÓN DEL CONTRATO
Programa de entregas	Abastecer y distribuir de manera suficiente, oportuna y continua los insumos necesarios para la higiene de manos, incluyendo los carteles, en los servicios seleccionados.	No proporcionar el abasto oportuno en tiempo y forma, incluyendo los carteles, así como por la falta de consumibles o refacciones	2.5% sobre el importe de la factura del mes en el que se detectó la falta de abastecimiento oportuno y suficiente. (incluyendo IVA)	El límite de la deducción será hasta por el importe de la fianza de garantía del contrato. El límite de incumplimientos será hasta 2 veces dentro de la vigencia del contrato.
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	El plazo para el canje o devolución de bienes o productos con defecto de calidad, de operación o de funcionamiento será de 48 horas, contadas a partir de que le sea notificado al proveedor.	No realizar dentro de 48 horas, el canje de bienes o productos con defecto de calidad, de operación o de funcionamiento, a partir de que haya sido notificado el proveedor.	2.5% sobre el importe de la factura del mes en el que se solicitó el canje y no fue atendido por el proveedor en el plazo establecido. (incluyendo IVA)	El límite de la deducción será hasta por el importe de la fianza de garantía del contrato. El límite de incumplimientos será hasta 2 veces dentro de la vigencia del contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

CONCEPTOS	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DEL RESCISIÓN DEL CONTRATO
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.	El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Líder del Equipo de Higiene de Manos y/o del Administrador del Contrato, para corregir las fallas o irregularidades detectadas, en la prestación del servicio.	No corregir las fallas o irregularidades detectadas en la prestación del servicio dentro de las 48 horas posteriores a que le fueron notificadas al proveedor	2.5% sobre el importe de la factura del mes en el que no fueron corregidas las irregularidades, por parte del proveedor, en el plazo establecido. (incluyendo IVA)	El límite de la deducción será hasta por el importe de la fianza de garantía del contrato. El límite de incumplimientos será hasta 2 veces dentro de la vigencia del contrato.

73

14. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

Al ser una contratación de servicio, el proveedor deberá de realizar el cambio de productos o carteles con fallas o deteriorados, tantas veces como sea necesario.

Así mismo, deberá abastecer y distribuir de manera suficiente, oportuna y continua los insumos necesarios para la higiene de manos, en los servicios seleccionados.

El proveedor supervisará de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de deterioro o pérdida deberá reponerlos de forma inmediata.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria serán pagados por el proveedor **conforme a la legislación aplicable en la materia.**

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 231 10, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

El servicio a cotizar, objeto de esta convocatoria y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

74

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Personas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LAASSP, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la LAASSP.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la LAASSP y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes

75

20. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución No. 1586, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, Ciudad de México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

**ANEXO 1
REQUERIMIENTO**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS"

No.	Descripción	2023	
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Solución Base Alcohol (litros)	11,000	15,000
2	Solución Base Alcohol con Clorhexidina	1,800	2,500
3	Instalación de filtro sanitario donde personal de la empresa distribuya solución base alcohol	6	8
4	Monitoreo de las características del agua con estudios de cloro residual de manera semanal	1 semanales por unidad	2 semanales por unidad

Se requerirán dos filtros sanitarios en la UMAE HE los siete días de la semana uno en el sótano para el ingreso de trabajadores, familiares y pacientes con horario de 6 a 20 horas y un segundo de lunes a viernes en planta baja de 8 a 18 horas

- Banco de sangre los siete días de la semana de 7 a 18 horas
- Consulta Externa los siete días de la semana de 7 a 20 horas
- Hospital de Psiquiatría "Morelos" de lunes a viernes de 7 a 18 horas

76

**EQUIPAMIENTO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la implementación del programa de Higiene de Manos.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos, debe realizarse dentro de los 30 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión del fallo.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.
Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Administrador del contrato, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 45 (cuarenta y cinco)

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, los cuales deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados por el licitante y los equipos propiedad del Instituto.

EQUIPO MÉDICO	CANTIDAD
Equipo de termómetro infrarrojo para medición de la temperatura corporal	1 por filtro sanitario
Lampara ultravioleta para validación de técnica	1 por unidad

EQUIPO DE APOYO

CONCEPTO	CANTIDAD
Número de puntos de atención para solución alcoholada (gel)	1,000
Número de puntos de atención para clorhexidina	100
Número total de puntos de atención	1,100
Número de carteles para "lavado de manos con agua y jabón"	700
Número de carteles "5 momentos de la atención"	600
Número de carteles "fricción de manos con solución alcoholada"	1,000
Método colorimétrico o dispositivo electrónico para determinación de las características del agua con estudios de cloro residual	4



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

PERSONAL TECNICO Y DE APOYO

Personal representante del proveedor	Actividades para desarrollar	Distribución de asignación mínima
<p>Perfil 1</p> <p>Técnico en logística</p> <p>Nivel de estudios: al menos bachillerato</p>	<ul style="list-style-type: none"> Distribución suficiente, oportuna y continua de solución base alcohol y de solución base clorhexidina, en los puntos de atención designados en cada servicio. Instalar y verificar que los carteles y recordatorios en el lugar de trabajo se encuentren en óptimas condiciones. Verificar que los dispensadores se encuentren en condiciones adecuadas para realizar la dispensación y si es el caso realizar el cambio que se requiera. Realizar el registro del consumo de los insumos. Supervisión de cumplimiento de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Técnico en logística Coordinando actividades en las distintas unidades
<p>Perfil 2</p> <p>Profesional en higiene de manos</p> <p>Nivel de estudios: profesional de salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y difusión permanente de la estrategia de higiene de manos a todo el personal de salud, a pacientes y familiares; Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud método 1, con estricto apego a la metodología descrita por la OMS, entregar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica. Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de 	<ul style="list-style-type: none"> 16 Profesional en higiene de manos UMAE HE Matutino: 4 Vespertino:4 Veladas: 1 Jornada Acumulada: 1 Banco de Sangre: Matutino: 1 Vespertino:1 H. de Psiquiatría: Matutino: 1 Vespertino: 1 U. de Consulta externa; Matutino:1 Vespertino: 1





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

	<p>manos, análisis y reporte de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y registro permanente de resultados, análisis de los indicadores, y entrega de los reportes, a efecto de tener la información necesaria para implementar medidas correctivas y mejorar el nivel de cumplimiento durante su implementación. • Realizar mediciones semanales sobre el Monitoreo de las características del agua con estudios de cloro residual 	
<p>Perfil 3</p> <p>Profesional en Filtro Sanitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuir solución base alcohol, y equipo de termómetro infrarrojo para medición de la temperatura de usuarios internos, usuarios externos y visitantes que ingresen a la unidad médica Proporcionar gel antibacterial • Realiza medición de temperatura corporal mediante termómetro infrarrojo • Capacitación y difusión permanente de la estrategia de higiene de manos a todo el personal de salud, a pacientes y familiares; • 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 Profesional en Filtro sanitario • • UMAE HE Matutino: 2, Vespertino:1, Jornada Acumulada: 1 • Banco de Sangre: Matutino: 1, Jornada Acumulada:1 • H. de Psiquiatría: Matutino: 1 • U. de Consulta externa; Matutino:1, Jornada Acumulada:1 •
TOTAL		26 profesionales





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD N. 1: DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).	
OBJETIVO: DIFUNDIR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.	
ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
<p>1.A ELABORAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PIHMA, MEDIANTE UN DOCUMENTO QUE DESCRIBA LA METODOLOGÍA PARA DIFUNDIR EL PIHMA Y SENSIBILIZAR A PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES. (PERFIL2)</p> <p>EN EL CASO DE FAMILIARES, CON ÉNFASIS EN LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO SEÑALADAS, (HOSPITALIZACIÓN, CUNERO PATOLÓGICO, HEMODIÁLISIS, RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA, DIÁLISIS PERITONEAL, QUIMIOTERAPIA, URGENCIAS, LABORATORIO, RADIODIAGNÓSTICO Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTO, PEDIÁTRICA, NEONATAL ETC.)). (PERFIL2)</p> <p>EL OBJETIVO DE ESTA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ES BUSCAR HACER PARTÍCIPE AL FAMILIAR DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS ENTRE EL PERSONAL QUE ACUDE A LA UNIDAD Y ESTÁ EN CONTACTO CON EL PACIENTE. (PERFIL2)</p> <p>EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SE INTEGRA POR LOS RECORDATORIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO, LA DIFUSIÓN DEL PIHMA EN ÁREAS SELECCIONADAS A TRAVÉS DE VIDEOS Y DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL FESTEJO DEL DÍA MUNDIAL DE LA HIGIENE DE MANOS EL 5 DE MAYO (UNICEF) Y EL 15 DE OCTUBRE (OMS), MÁS OTRAS ESTRATEGIAS NOVEDOSAS PROPUESTAS POR EL PROVEEDOR. (PERFIL2)</p> <p>LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ES PERMANENTE DURANTE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Y DEBE SER RENOVABLE A FIN DE NO PERDER NUNCA LA ATENCIÓN DEL ESPECTADOR AL QUE ESTÁ DIRIGIDA, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:</p>	<p>PROGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VIDEOS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LOS CARTELES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FOLLETOS INFORMATIVOS; SE DEBERÁ INCLUIR LA LOGÍSTICA, LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE REALIZARÁN Y EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO E INFORME MENSUAL DEL AVANCE DE DIFUSIÓN CON BASE EN EL PROGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES.</p> <p>LA METODOLOGÍA Y LAS HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN (CARTELES, VIDEOS, BANNERS, FOLLETOS, ENTRE OTROS) CON LAS QUE SE DESARROLLARÁN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEBERÁN SER DINÁMICAS CON UNA PERIODICIDAD MÁXIMA CUATRO MESES DE DURACIÓN.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 1: DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).	
OBJETIVO: DIFUNDIR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.	
ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
<p>A. SEÑALAR Y RECORDAR AL PERSONAL DE SALUD LA IMPORTANCIA DE LA HIGIENE DE LAS MANOS Y LAS INDICACIONES Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA LLEVARLA A CABO. (PERFIL2)</p> <p>B. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR HIGIENE DE MANOS DURANTE LA ASISTENCIA DEL PACIENTE. (PERFIL2)</p> <p>C. INFORMAR A LOS PACIENTES Y A SUS FAMILIARES LAS PAUTAS ASISTENCIALES QUE DEBERÍAN ESPERAR DEL PERSONAL DE LA SALUD CON RESPECTO A LA HIGIENE DE MANOS. (PERFIL2)</p>	
<p>1.B REPRODUCIR SIN PUBLICIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROPORCIONADO POR EL CONVOCANTE Y EL ADICIONAL QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DISEÑE PARA CUMPLIR ESTE OBJETIVO.</p> <p>EL MATERIAL A UTILIZAR ADICIONAL AL PROPORCIONADO POR EL CONVOCANTE DEBERÁ SER APROBADO POR EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS ANTES DE SER UTILIZADO EN LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.</p> <p>EL RESPONSABLE DEL CONTRATO JUNTO CON EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE FOLLETOS A REPRODUCIR DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y LA PERIODICIDAD DE ENTREGA. ASÍ COMO, LA CANTIDAD DE COPIAS DEL MATERIAL AUDIOVISUAL QUE SE DIFUNDIRÁ CON PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.</p>	<p>LOS VIDEOS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, FOLLETOS INFORMATIVOS Y CARTELES QUE EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS Y SU EQUIPO DETERMINEN APROBADOS PARA SU USO.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: DE MANERA INICIAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO FÍSICO Y ELECTRÓNICO.</p>
<p>LA PALETA DE COLORES Y LAS IMÁGENES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS, FOLLETOS Y CARTELES SERÁN CONFORME A LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO, MISMAS QUE SERÁN DEFINIDAS AL NOTIFICARSE EL FALLO.</p> <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD 3 REALIZAR VIDEOS INSTITUCIONALES PARA UTILIZAR EN LA DIFUSIÓN A PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES. (1 VIDEO CADA 4 MESES) <p>CARACTERÍSTICAS DEL VIDEO CONTENIDO: ESPECIFICAR EN QUÉ MOMENTO DEBEN REALIZAR LA HIGIENE DE MANOS, INCLUIR LAS DOS TÉCNICAS QUE</p>	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 1: DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).

OBJETIVO: DIFUNDIR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
<p>EXISTEN RECOMENDADAS POR LA OMS, ASÍ COMO LA MANERA QUE ELLOS CONTRIBUYEN A EVITAR UNA IAAS. (VIDEOS CON AUDIO Y SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL).</p> <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD 3 REALIZAR VIDEOS PARA UTILIZAR EN LA DIFUSIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA. (1 VIDEO CADA 4 MESES) CARACTERÍSTICAS DEL VIDEO CONTENIDO: ESPECIFICAR EN QUÉ MOMENTO DEBEN REALIZAR LA HIGIENE DE MANOS, INCLUIR LAS DOS TÉCNICAS QUE EXISTEN RECOMENDADAS POR LA OMS, ASÍ COMO LA MANERA QUE ELLOS CONTRIBUYEN A EVITAR UNA IAAS. (VIDEOS CON AUDIO Y SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL). CANTIDAD 2300 FOLLETO INFORMATIVO "MANOS LIMPIAS SALVAN VIDAS" DIRIGIDO A PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES (ANEXO 1). IMPRESOS TAMAÑO CARTA 21X27.8 (8X10 PULG), 4X4. PAPEL COUCHE BRILLANTE 72GR, 300 DPIS, CALIDAD EN LOS COLORES: CMYK CANTIDAD 250 CARTEL "COMO LAVARSE LAS MANOS" (ANEXO 2). MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y/O VINIL ADHESIVO. TAMAÑO: TABLOIDE O DOBLE CARTA 21X47 (8X13 PULG). (CARTA 21X27.8 (8X10 PULG) O DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA Y REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA). CALIDAD DE LA IMAGEN: 300 DPIS. CALIDAD EN LOS COLORES: CMYK. CANTIDAD 860 CARTEL "COMO DESINFECTARSE LAS MANOS" (ANEXO 3). MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y/O VINIL ADHESIVO. TAMAÑO: TABLOIDE O DOBLE CARTA 21X47 (8X13 PULG). (CARTA 21X27.8 (8X10 PULG) O DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA Y REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA). CALIDAD DE LA IMAGEN: 300 DPIS. CALIDAD EN LOS COLORES: CMYK. CANTIDAD 250 CARTEL "LOS CINCO MOMENTOS PARA LA HIGIENE DE MANOS" (ANEXO 4) MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y/O VINIL ADHESIVO. TAMAÑO: TABLOIDE O DOBLE CARTA 21X47 (8X13 PULG). (CARTA 21X27.8 (8X10 PULG) O DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA Y REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA). CALIDAD DE LA IMAGEN: 300 DPIS. CALIDAD EN LOS COLORES: CMYK. CANTIDAD 5750 FOLLETO INFORMATIVO "HIGIENE DE LAS MANOS ¿CUÁNDO Y CÓMO? DIRIGIDO A PERSONAL DE LA SALUD (ANEXO 5). IMPRESOS TAMAÑO CARTA 21X27.8 (8X10 PULG), 4X4. PAPEL COUCHE BRILLANTE 72GR, 300 DPIS, CALIDAD EN LOS COLORES: CMYK. 	
<p>EL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE HIGIENE DE MANOS QUE SE MENCIONA (VIDEOS, CARTELES, FOLLETOS, BANNERS) SE MODIFICARÁ EN DISEÑO Y COLOR AL MENOS CADA CUATRO MESES. PREVIA REVISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p> <p>EL PROVEEDOR INSTALARÁ AL MENOS TRES PANTALLAS (EN COMODATO) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VIDEOS QUE SE COLOCARÁN EN LOS SITIOS DE CAPACITACIÓN Y SALAS DE DÍA QUE DEFINA EL LÍDER DE HIGIENE DE MANOS.</p>	
<p>1.C. DIFUNDIR EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS POR EL LÍDER DE HIGIENE DE MANOS (HOSPITALIZACIÓN, CUNERO PATOLÓGICO, HEMODIÁLISIS, RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA, DIÁLISIS PERITONEAL,</p>	<p>INFORME DEL NÚMERO DE PERSONAS A QUIENES SE DIFUNDIÓ Y EL TOTAL DE FOLLETOS QUE SE DISTRIBUYERON, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS Y EN QUE TURNO FUERON ABORDADOS PARA LA DIFUSIÓN.</p>

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
ACTIVIDAD N. 1: DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).	
OBJETIVO: DIFUNDIR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA) AL PERSONAL DE LA UNIDAD, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES.	
<p>QUIMIOTERAPIA, URGENCIAS, LABORATORIO, RADIODIAGNÓSTICO Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTO, PEDIÁTRICA, NEONATAL ETC.) DE FORMA DIDÁCTICA: (PERFIL2)</p> <ul style="list-style-type: none"> LA IMPORTANCIA DE LA HIGIENE DE MANOS. EN QUÉ MOMENTO DEBEN REALIZAR LA HIGIENE DE MANOS. LAS DOS TÉCNICAS QUE EXISTEN RECOMENDADAS POR LA OMS. LA MANERA EN QUE CONTRIBUYEN PARA EVITAR UNA IAAS (INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCIÓN MÉDICA). <p>COMPLEMENTAR ESTÁ DIFUSIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE FOLLETOS INFORMATIVOS, Y MATERIAL AUDIOVISUAL: (PERFIL 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> VIDEO INSTITUCIONAL PARA PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES. FOLLETO: "COMO REALIZAR HIGIENE DE MANOS PARA PACIENTES FAMILIARES Y VISITANTES" (ANEXO 1) CARTEL "COMO LAVARSE LAS MANOS" (ANEXO 2) CARTEL "COMO DESINFECTARSE LAS MANOS" (ANEXO 3) 	<p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
<p>1.D. INSTALAR EL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LOS PUNTOS QUE DETERMINE EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS (LEHM), CON LA ASESORÍA TÉCNICA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA REFERENTE A SU COLOCACIÓN. (PERFIL1)</p>	<p>REPORTE INICIAL DEL NÚMERO DE CARTELES COLOCADOS POR SERVICIO/ÁREA.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: EN UN LAPSO NO MAYOR DE 40 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
<p>1.E. SUPERVISAR DE FORMA CONTINUA LA INTEGRIDAD Y PERMANENCIA DE CARTELES, Y EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO, Y/O DE HABER CARTELES DE OTROS PROVEEDORES DE ESTE SERVICIO INTEGRAL, SE DEBERÁN SUSTITUIR POR LOS DEL PROVEEDOR VIGENTE, DE FORMA INMEDIATA. (PERFIL1)</p>	<p>REPORTE DE LOS CARTELES REPUESTOS POR SERVICIO EN FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL A PARTIR DE UN LAPSO NO MAYOR DE 40 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HERALDO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTIVIDAD N. 2: APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO) ENTREGAR LOS RESULTADOS Y RESUMEN DEL ANÁLISIS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

OBJETIVO: DETERMINAR EL GRADO DE INICIAL Y DE AVANCE EN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HIGIENE DE MANOS ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
<p>2.A APLICAR EL "CUESTIONARIO ACERCA DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA HIGIENE DE LAS MANOS DESTINADO A LOS PROFESIONALES DE SALUD" (ANEXO 6), AL 90% DEL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN. (ANTES DE INICIAR LA CAPACITACIÓN). (PERFIL2)</p> <p>PARA LAS UNIDADES QUE YA HAN TENIDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS, NO ES NECESARIO APLICAR LOS CUESTIONARIOS CADA AÑO. SOLO SE APLICARÁ AL PERSONAL DE SALUD DE NUEVO INGRESO O CAMBIO EN ESA UNIDAD, O ANTE EL CAMBIO DE PROVEEDOR. (PERFIL2)</p>	<p>a) 90% DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS CON NOMBRE, CATEGORÍA, SERVICIO Y FECHA DE APLICACIÓN.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: LA APLICACIÓN INICIAL DE LOS CUESTIONARIOS SE REALIZARÁ PARTIR DE LA 1ª SEMANA DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, CON UN LAPSO MÁXIMO PARA APLICACIÓN DE 8 SEMANAS.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: EN LA SEMANA 12 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
<p>2.B. APLICAR LA "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE HIGIENE DE MANOS DESTINADO AL PERSONAL DE SALUD" (ANEXO 7) (PERFIL2)</p> <p>ESTA ENCUESTA SE DEBE APLICAR DURANTE EL PRIMER MES, DE SER POSIBLE ANTES DE HACER LAS INTERVENCIONES DE LA PIHMA, PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN INICIAL QUE TIENE TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA (TODAS LAS CATEGORÍAS) SOBRE LAS IAAS Y LA HIGIENE DE LAS MANOS.</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DEL CUESTIONARIO DEBE SER ANÓNIMA, PREFERIBLEMENTE MEDIANTE DISTRIBUCIÓN AL AZAR.</p> <p>PARA LAS UNIDADES QUE YA HAN TENIDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE</p>	<p>a) 90% DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: LA APLICACIÓN INICIAL DE LOS CUESTIONARIOS SE REALIZARÁ PARTIR DE LA 3ª SEMANA DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, CON UN LAPSO MÁXIMO PARA APLICACIÓN DE 8 SEMANAS.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: EN LA SEMANA 12 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
ACTIVIDAD N. 2: APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO) ENTREGAR LOS RESULTADOS Y RESUMEN DEL ANÁLISIS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD MÉDICA.	
OBJETIVO: DETERMINAR EL GRADO DE INICIAL Y DE AVANCE EN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HIGIENE DE MANOS ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD.	
MANOS, NO ES NECESARIO APLICAR LOS CUESTIONARIOS CADA AÑO. SOLO SE APLICARÁ AL PERSONAL DE SALUD DE NUEVO INGRESO O CAMBIO EN ESA UNIDAD, O ANTE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.	MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.
2.C. APLICAR LA "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE HIGIENE DE MANOS DESTINADO AL PERSONAL DIRECTIVO" (ANEXO 8) (PERFIL2) *PERSONAL DIRECTIVO: DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFES DE SERVICIO (INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA) JEFE DE ENFERMERAS, SUBJEFE DE ENFERMERÍA. PARA LAS UNIDADES QUE YA HAN TENIDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS, NO ES NECESARIO APLICAR LOS CUESTIONARIOS CADA AÑO. SOLO SE APLICARÁ AL PERSONAL DE SALUD DE NUEVO INGRESO O CAMBIO EN ESA UNIDAD, O ANTE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.	a) 90% DE LAS ENCUESTAS APLICADAS. PERIODICIDAD DE ENTREGA: LA APLICACIÓN INICIAL DE LOS CUESTIONARIOS SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA 3ª SEMANA DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, CON UN LAPSO MÁXIMO PARA APLICACIÓN DE 4 SEMANAS. MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO. b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS. PERIODICIDAD DE ENTREGA: EN LA SEMANA 12 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO. MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.
2.D. APLICAR EL "CUESTIONARIO ACERCA DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA HIGIENE DE LAS MANOS DESTINADO A LOS PROFESIONALES DE SALUD" (ANEXO 6), EN EL MES DE NOVIEMBRE. (PERFIL2) PARA LAS UNIDADES QUE YA HAN TENIDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS, NO ES NECESARIO APLICAR LOS CUESTIONARIOS CADA AÑO. SOLO SE APLICARÁ AL PERSONAL DE SALUD DE NUEVO INGRESO O CAMBIO EN ESA UNIDAD, O ANTE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.	a) 90% DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS. PERIODICIDAD DE ENTREGA: LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE NOVIEMBRE POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 SEMANAS. MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO. b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO Y ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN INICIAL. PERIODICIDAD DE ENTREGA: DE LA SEMANA 45 A LA SEMANA 48 DE EMITIDO EL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
ACTIVIDAD N. 2: APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO) ENTREGAR LOS RESULTADOS Y RESUMEN DEL ANÁLISIS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD MÉDICA.	
OBJETIVO: DETERMINAR EL GRADO DE INICIAL Y DE AVANCE EN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HIGIENE DE MANOS ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD.	
2.E. APLICAR LA "ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN SOBRE HIGIENE DE MANOS DESTINADO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD" (ANEXO 7). EN EL MES DE NOVIEMBRE. (PERFIL2)	<p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>a) 90% DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE NOVIEMBRE, POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 SEMANAS.</p> <p>b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO Y ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN INICIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERIODICIDAD DE ENTREGA: DE LA SEMANA 45 A LA SEMANA 48 DE EMITIDO EL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO. <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
2.F. APLICAR LA "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE HIGIENE DE MANOS DESTINADO AL PERSONAL DIRECTIVO" (ANEXO 8) (PERFIL2)	<p>a) 90% DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE NOVIEMBRE, POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 4 SEMANAS.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) REPORTE DETALLADO CON EL COMPORTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO Y ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN INICIAL.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: DE LA SEMANA 45 A LA SEMANA 48 DE EMITIDO EL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.</p>
*PERSONAL DIRECTIVO: DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFES DE SERVICIO (INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA), JEFE DE ENFERMERAS Y SUBJEFE DE ENFERMERÍA EN EL MES DE NOVIEMBRE.	
PARA LAS UNIDADES QUE YA HAN TENIDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS, NO ES NECESARIO APLICAR LOS CUESTIONARIOS CADA AÑO. SOLO SE APLICARÁ AL PERSONAL DE SALUD DE NUEVO INGRESO O CAMBIO EN ESA UNIDAD, O ANTE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 2: APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO) ENTREGAR LOS RESULTADOS Y RESUMEN DEL ANÁLISIS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

OBJETIVO: DETERMINAR EL GRADO DE INICIAL Y DE AVANCE EN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HIGIENE DE MANOS ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
BIEN/SERVICIO/ACTIVIDADES	ENTREGABLES
	MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).

OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN / SERVICIO / ACTIVIDAD	ENTREGABLE
<p>3.A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE SE ASIGNE COMO (PERFIL2) RESPONSABLE DE OTORGAR LA CAPACITACIÓN CUMPLA CON LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONOCER LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS, LAS DIRECTRICES DE LA OMS SOBRE HIGIENE DE MANOS Y LA PIHMA. • CONOCIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS. • CONOCER LITERATURA CIENTÍFICA ACTUALIZADA QUE REFUERCE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS. • HABILIDADES DIDÁCTICAS. 	<p>LISTADO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN CON SEÑALAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MENCIONADAS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: PREVIO AL INICIO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. (SEMANA NÚMERO 5 A LA SEMANA NÚMERO 12 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO)</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
<p>3.B. REALIZAR UN PROGRAMA DETALLADO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PIHMA EMPLEANDO MÉTODOS DIDÁCTICOS, DINÁMICOS, INNOVADORES Y ATRACTIVOS, UNO DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, Y OTRO PARA LOS OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA QUE INCLUYA METODOLOGÍA Y LOGÍSTICA. (PERFIL2)</p> <p>EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CAPACITACIÓN DEBE ESTAR ALINEADO AL PIHMA, REVISADO POR LA DIRECCIÓN/COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD, AUTORIZADO POR EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS PREVIO CONSENSO CON LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA Y EL COMITÉ DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES -AHORA IAAS-(CODECIN).</p> <p>EL TEMARIO GENERAL DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE CON BASE EN LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL DE LA OMS PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE LAS MANOS. (ANEXO 9):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿POR QUÉ, CÓMO, CUÁNDO? (USO ADECUADO DE GUANTES). (ANEXO 10) • ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE LA OMS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEL PRIMER RETO MUNDIAL EN PRO DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. • DEFINICIÓN E IMPACTO A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL DE LAS 	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PIHMA, DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL DE SALUD Y OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO, CALENDARIZACIÓN DEL CURSO, DURACIÓN (TRES MESES).</p> <p>LA METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN NO PODRÁN SER IGUALES A LAS APLICADAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: SE DEBERÁ INICIAR EN LA 9ª SEMANA DE INICIADO EL CONTRATO.</p> <p>LA DURACIÓN TOTAL DE LA CAPACITACIÓN SON TRES MESES, Y DEBE INICIAR UNA VEZ CONCLUIDA LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).

OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS

IAAS.

- PRINCIPALES FORMAS DE TRANSMISIÓN DE PATÓGENOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD, CON HINCAPIÉ EN EL MECANISMO DE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS MANOS.
- PREVENCIÓN DE LAS IAAS Y EL PAPEL DECISIVO QUE TIENE LA HIGIENE DE MANOS.
- PLANTEAMIENTO GENERAL Y TÉCNICAS DE HIGIENE DE MANOS, MATERIAL AUDIOVISUAL.
VIDEO "PERFORMING MEDICAL PROCEDURES. NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE" **(ANEXO 11)**

A TRAVÉS DE: PRESENTACIONES AUDIO-VISUALES, VÍDEOS, TALLERES, ACTIVIDADES GRUPALES, DEBATES, ETC.

3.C CAPACITAR COMO MÍNIMO AL 80% DEL PERSONAL DE SALUD, EL 100% DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, EL 90% O MÁS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y EL 100% DE LOS OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA. **(PERFIL2)**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENTREGARÁ LISTADO AL INICIO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE SALUD ADSCRITO A LA UNIDAD POR CATEGORÍAS, Y MENSUALMENTE EL LISTADO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO O CAMBIOS A LA UNIDAD, ASÍ COMO LAS BAJAS CORRESPONDIENTES A FIN DE COMPLETAR SU CAPACITACIÓN. INFORME SEMANAL DEL AVANCE DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA HASTA SU TÉRMINO. (DURACIÓN TRES MESES), DEBIENDO INDICAR EL NÚMERO, NOMBRE, MATRÍCULA CATEGORIA Y ÁREA, DE PERSONAL CAPACITADO Y ACTIVIDADES REALIZADAS.

INFORME DEL AVANCE DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA HASTA SU TÉRMINO, DEBIENDO INDICAR:

- EL NÚMERO TOTAL Y RELATIVO SOBRE EL TOTAL DE PERSONAL PROYECTADO
- TOTAL POR CATEGORÍAS CAPACITADAS (NÚMERO Y PORCENTAJE)
- TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE (ASÍ COMO NOMBRE, MATRÍCULA, TURNO Y ÁREA DE PERSONAL CAPACITADO.
- TIEMPO DE CAPACITACIÓN QUE CUBRIERON POR CATEGORÍA
- SERVICIOS O ÁREAS CAPACITADAS.

PERIODICIDAD DE ENTREGA: SEMANAL A PARTIR DE INICIADO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. (DURACIÓN TRES MESES, DE LA SEMANA 9 A LA SEMANA 20 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO), DEBIENDO INDICAR EL NÚMERO, NOMBRE, MATRÍCULA Y ÁREA DE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).

OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS

PERSONAL CAPACITADO Y ACTIVIDADES REALIZADAS.

MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.

3.D. CAPACITACIÓN PARA OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

LOS OBSERVADORES DEBERÁN HABER ACREDITADO LA CAPACITACIÓN DE HIGIENE DE MANOS DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD, Y ADICIONALMENTE LA CAPACITACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE OBSERVACIÓN DIRECTA PARA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS.

- SESIONES TEÓRICO PRÁCTICAS CON BASE EN EL MANUAL TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA HIGIENE DE MANOS (**ANEXO 12**), Y **MATERIAL DIDÁCTICO PARA OBSERVADORES.**

CONSIDERAR UTILIZAR EL SIGUIENTE MATERIAL AUDIOVISUAL PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE: VIDEO "PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA)", VIDEO "PERFORMING MEDICAL PROCEDURES. NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE" (**ANEXO 11**)

INFORME DEL AVANCE DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA A LOS OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA HASTA SU TÉRMINO, CON NOMBRE, MATRÍCULA, TURNO Y ÁREA DE PERSONAL CAPACITADO.

PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL A PARTIR DE INICIADO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (HASTA COMPLETAR EL 100% DE LOS OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA) CON UN PLAZO MÁXIMO COMPRENDIDO DE LA SEMANA NÚMERO 9 A LA SEMANA NÚMERO 12 A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO.

MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.

METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN

I. INTEGRACIÓN DE GRUPOS PARA LA CAPACITACIÓN:

- **GRUPO 1 ÁREA DE GOBIERNO:** PERSONAL DIRECTIVO: DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFES DE SERVICIO (INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA), JEFE DE ENFERMERAS Y SUBJEFE DE ENFERMERÍA.
- **GRUPO 2 SERVICIOS:** HOSPITALIZACIÓN (MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, GENERAL, PEDIATRÍA, ETC.), URGENCIAS, CEYE, QUIRÓFANO (RECUPERACIÓN QUIRÚRGICA), RADIODIAGNÓSTICO, LABORATORIO, INHALOTERAPIA, TOCOCIRUGÍA, QUIMIOTERAPIA, HEMODIÁLISIS, DIÁLISIS PERITONEAL, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTO, PEDIÁTRICA Y NEONATAL), CUNERO PATOLÓGICO, NUTRICIÓN, BANCO DE LECHE. INCLUIR TODAS LAS CATEGORÍAS: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES, ASISTENTES MÉDICAS, CAMILLEROS, PERSONAL DE LABORATORIO, NUTRICIÓN, AUXILIARES DE HIGIENE Y LIMPIEZA (PERSONAL QUE TIENE TRATO DIRECTO O INDIRECTO CON EL PACIENTE), PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y PERSONAL EN FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- **GRUPO 3 OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA:** LOS QUE DETERMINE EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).

OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS

POSTERIORMENTE SE PODRÁN REALIZAR OTROS CURSOS BASADOS EN LA DETECCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD MEDIANTE LA RETRO-ALIMENTACIÓN PERIÓDICA DE LOS DATOS DE EVALUACIÓN DETECTADOS EN TODAS LAS ÁREAS (CUMPLIMIENTO, CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN).

NOTA: EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD OTORGARÁ UNA LISTA NOMINAL DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS REFIRIENDO EL ÁREA Y TURNOS EN QUE ESTÁN ASIGNADOS EN LA UNIDAD MÉDICA

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS:

- EL **LUGAR** DONDE SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN A DEFINIR POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.
- LOS **HORARIOS** DE LAS SESIONES SE DEFINIRÁN DE ACUERDO A CADA TURNO LABORAL A DEFINIR POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL O LA PERSONA ASIGNADA.
- DETERMINAR LA **DURACIÓN** DE LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS.
- EL DISEÑO DEL PROGRAMA DEBERÁ CONTENER A DETALLE LOS PUNTOS AQUÍ INCLUIDOS.

ACTIVIDAD N. 4: REALIZAR ESTUDIOS DE OBSERVACIÓN DIRECTA DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS Y REPORTE DE RESULTADOS.

OBJETIVO: MEDICIÓN DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS A TRAVÉS DE LA OBSERVACIÓN DIRECTA.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN / SERVICIO / ACTIVIDAD	ENTREGABLE
<p>4.A EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS OBSERVADORES EXTERNOS SON PROFESIONALES DE LA SALUD CON EXPERIENCIA EN PRESTAR ASISTENCIA A PIE DE CAMA Y CON CONOCIMIENTOS DE ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE DE MANOS. (PERFIL2)</p> <p>EL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS VERIFICARÁ LA VALIDACIÓN DE SUS COMPETENCIAS.</p> <p>EN CASO DE QUE EXISTA CAMBIO DE OBSERVADORES EXTERNOS, DEBERÁ PRESENTAR DATOS GENERALES Y EL DOCUMENTO QUE AVALE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS.</p>	<p>LISTADO DE LOS OBSERVADORES EXTERNOS QUE CONTENGA: NOMBRE, TURNO Y SERVICIOS AL CUAL ESTARÁN ASIGNADOS</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: POR ÚNICA OCASIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE INICIADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
4.B REALIZAR LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE	a) FORMATOS DE CONCENTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

<p>ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).</p>	
<p>OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS</p>	
<p>MANOS EN 200 OPORTUNIDADES EN CADA SERVICIO (TERAPIAS INTENSIVAS DE ADULTOS, PEDIÁTRICAS Y NEONATOS, EN CUNERO PATOLÓGICO, HOSPITALIZACIÓN: MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, PEDIATRÍA, GINECO OBSTETRICIA) DISTRIBUIDAS 80 EN EL TURNO MATUTINO, 80 EN EL TURNO VESPERTINO Y 40 EN EL TURNO NOCTURNO DE CADA SERVICIO, CON PERIODICIDAD MENSUAL, AL PERSONAL DE LA SALUD COMO LO SEÑALA EL MANUAL TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS (ANEXO 12), INCLUYENDO LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: MÉDICOS, ENFERMERAS, PERSONAL EN FORMACIÓN Y OTROS, EN CONJUNTO CON LOS OBSERVADORES INTERNOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA EL CÁLCULO DE LA CONCORDANCIA INICIALMENTE DE FORMA MENSUAL.</p> <p>LA OBSERVACIÓN DIRECTA DEBE REALIZARSE EN EL TURNO MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA.</p> <p>REGISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS EN LA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TOMANDO COMO FUENTE PRIMARIA EL FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA (ANEXO 13).</p>	<p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) FORMULARIOS DE OBSERVACIÓN DIRECTA.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>
<p>4.C. REALIZAR LA RETROALIMENTACIÓN INMEDIATA AL PERSONAL DE SALUD QUE LO AMERITE, AL FINAL DE LA OBSERVACIÓN DIRECTA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INDICACIÓN • OPORTUNIDAD • ACCIONES NEGATIVAS • TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS • OMISIONES 	<p>REPORTE DEL TOTAL DE RETROALIMENTACIONES REALIZADAS POR EL OBSERVADOR EXTERNO, POR CATEGORÍA, SERVICIO, TURNO Y TIPO DE RETROALIMENTACIÓN REALIZADA.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTIVIDAD N. 3: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIDAD MÉDICA SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA).	
OBJETIVOS: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA HIGIENE DE MANOS Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS IAAS. PROMOVER QUE EL PERSONAL DE SALUD ADQUIERA EL HÁBITO DE LA HIGIENE DE MANOS CON LA TÉCNICA CORRECTA EN LOS CINCO MOMENTOS INDICADOS	
<ul style="list-style-type: none"> • USO DE GUANTES <p>CABE SEÑALAR QUE LA RETROALIMENTACIÓN, SE REALIZA UNA VEZ QUE FUE CALIFICADO EN SUS FORMATOS DE OBSERVACIÓN DIRECTA, CUIDANDO NO SESGAR SU ESTUDIO.</p>	
4.D. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS POR SERVICIO, CATEGORÍA Y TURNO AL LÍDER DEL EQUIPO.	<p>REPORTE DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL DE SALUD.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: MENSUAL.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN FORMATO ELECTRÓNICO.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 5: APLICAR EL PROTOCOLO PARA EVALUACIÓN DE TOLERANCIA Y ACEPTACIÓN DEL PREPARADO DE BASE ALCOHOL EN USO EN EL PERSONAL DE SALUD MÉTODO 1, CON ERICTO APEGO A LA METODOLOGÍA DESCRITA POR LA OMS, ENTREGAR LOS RESULTADOS AL LÍDER DEL EQUIPO DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

OBJETIVO: CONOCER LA ACEPTACIÓN Y TOLERANCIA CUTÁNEA A LA SBA POR LOS TRABAJADORES DE LA SALUD QUE INFLUYA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA HIGIENE DE MANOS.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PERIODICIDAD
<p>5.A APLICAR EL "PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE TOLERANCIA Y ACEPTACIÓN CON LA SBA EN USO O SE PLANEA INTRODUCIR: MÉTODO 1" (CON APEGO A LA METODOLOGÍA DESCRITA EN EL ANEXO 14).</p> <p>PARA LOS HOSPITALES QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA ANTERIORMENTE, SOLO ES APLICABLE CUANDO SE REALICE UN CAMBIO DE PRODUCTO Y/O PROVEEDOR.</p>	<p>ENTREGA DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL 100% DE LOS TRES CUESTIONARIOS DEL PROTOCOLO CON LA INFORMACIÓN COMPLETA.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES AL TÉRMINO DEL ÚLTIMO PERIODO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO (30 DÍAS)</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 6: ABASTECER Y DISTRIBUIR DE MANERA SUFICIENTE, OPORTUNA Y CONTINUA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA HIGIENE DE MANOS, EN LOS SERVICIOS SELECCIONADOS.

OBJETIVO: ABASTO SUFICIENTE, OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS INSUMOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR LA OMS NECESARIOS (SOLUCIÓN A BASE DE ALCOHOL Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLO O COMBINADO CON ALCOHOL) PARA LA HIGIENE DE MANOS.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PERIODICIDAD
<p>6.A SUMINISTRO CONTINUO DE LA SBA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DESIGNADOS, A TRAVÉS DE UN RECORRIDO, HORARIO DE DISTRIBUCIÓN Y VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO. (PERFIL1)</p> <p>MEDIR EL CONSUMO DE SOLUCIÓN BASE ALCOHOL Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA EN LT POR SERVICIO EN FORMA SEMANAL. (PERFIL1)</p> <p>SOLUCIÓN BASE ALCOHOL (SBA)</p> <ul style="list-style-type: none"> LA SBA DEBE TENER UNA CONCENTRACIÓN DEL 70% AL 75% V/V DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO LÍQUIDO, GEL O ESPUMA. PRESENTACIÓN EN FRASCO O CARTUCHO CONTENIDO DE 500 A 1200 ML. DISPENSADORES ELECTRÓNICOS EN LA ENTRADA Y AL FINAL DEL CUBÍCULO. LA PRESENTACIÓN EN FRASCO DEBE DE CONTAR CON DOSIFICADOR O TAPA EN SILLA DE MONTAR. LOS FRASCOS SERÁN COLOCADOS EN LAS MESAS PUENTES Y CARROS DE ENFERMERÍA. EL PROVEEDOR DEFINIRÁ COMO ASEGURAR LOS INSUMOS MEDIANTE (SUJETADORES, CANASTILLAS, BRACKETS, U OTRO MECANISMO) <p>CLORHEXIDINA</p> <ul style="list-style-type: none"> EL GLUCONATO O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 1 AL 4%, SOLO O COMBINADO CON ALCOHOL ETÍLICO. PRESENTACIÓN FRASCO O CARTUCHO DE 500 A 1200 ML. EN CASO DE PRESENTACIÓN EN FRASCO DEBE CONTAR CON DOSIFICADOR O TAPA DE SILLA DE MONTAR. COLOCAR EL DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DE 	<p>a) SOLUCIÓN BASE ALCOHOL Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DETERMINADOS.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y DE FORMA PERMANENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CONSUMO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p> <p>b) REPORTE DEL CONSUMO REAL EN LITROS DE SBA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA POR ÁREA O SERVICIO.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: REPORTE MENSUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO</p> <p>c) LISTADO DEL NÚMERO DE SOPORTE Y/O DISPENSADORES COLOCADOS POR SERVICIO.</p> <p>PERIODICIDAD DE ENTREGA: POR ÚNICA OCASIÓN, 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y DE FORMA PERMANENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CONSUMO.</p> <p>MEDIO DE ENTREGA: FORMATO ELECTRÓNICO.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ACTIVIDAD N. 6: ABASTECER Y DISTRIBUIR DE MANERA SUFICIENTE, OPORTUNA Y CONTINUA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA HIGIENE DE MANOS, EN LOS SERVICIOS SELECCIONADOS.

OBJETIVO: ABASTO SUFICIENTE, OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS INSUMOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR LA OMS NECESARIOS (SOLUCIÓN A BASE DE ALCOHOL Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLO O COMBINADO CON ALCOHOL) PARA LA HIGIENE DE MANOS.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PERIODICIDAD
<p>CLORHEXIDINA EN LOS SERVICIOS CRÍTICOS DETERMINADOS, DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD Y LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN, PARA EVITAR DAÑOS EN LAS INSTALACIONES.</p> <p>CANTIDAD DE SBA A ENTREGAR SEGÚN EL CENSO DE LA UNIDAD: 860 PUNTOS DE ATENCIÓN</p> <p>CANTIDAD DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA A ENTREGAR SEGÚN EL CENSO DE LA UNIDAD: 25 PUNTOS DE ATENCIÓN.</p> <p>PARA ESTE PUNTO SE REQUIERE QUE LOS DISPENSADORES A OFERTAR SEAN ELECTRÓNICOS Y/O PEDAL, ES DECIR, QUE NO SE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LAS MANOS EL USUARIO.</p> <p>COLOCAR DISPENSADOR DE SBA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DESIGNADOS, DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD Y LA VALIDACIÓN TÉCNICA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN, PARA EVITAR DAÑOS EN LAS INSTALACIONES. ASÍ COMO EN CASO DE REMODELACIÓN.</p> <p>REALIZAR CAMBIO DE SOPORTE O DISPENSADOR QUE NO FUNCIONE Y ESTABLECER UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN PARA VALORAR SU FUNCIONALIDAD.</p>	

IMPORTANTE:

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN O CERTIFICADOS QUE AMPAREN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

1. FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS
2. REGISTRO DE COFEPRIS VIGENTE DE CADA PRODUCTO OFERTADO
3. LA SBA Y SOLUCIÓN DE CLORHEXIDINA DEBE DE CUMPLIR CON LA NMX-K-631-NORMEX-2008. PRODUCTOS HIGIÉNICOS LÍQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN ÁREAS BLANCAS Y/O AISLADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ACTIVIDAD N. 6: ABASTECER Y DISTRIBUIR DE MANERA SUFICIENTE, OPORTUNA Y CONTINUA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA HIGIENE DE MANOS, EN LOS SERVICIOS SELECCIONADOS.

OBJETIVO: ABASTO SUFICIENTE, OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS INSUMOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR LA OMS NECESARIOS (SOLUCIÓN A BASE DE ALCOHOL Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLO O COMBINADO CON ALCOHOL) PARA LA HIGIENE DE MANOS.

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

BIEN/SERVICIO/ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PERIODICIDAD
4. EN CASO DE SER UN PRODUCTO NACIONAL PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS (GMP)	
5. EN CASO DE SER UN PRODUCTO DE IMPORTACIÓN CONTAR CON CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EXTRANJERO Y CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN ISO 13485	
6. PRESENTAR ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO.	
7. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON UNA UNIDAD DE TECNO-FÁRMACO VIGILANCIA DADA DE ALTA EN LA COFEPRIS	
8. CONTAR CON UN PROCESO DE REACCIÓN Y REPORTE EN CASO DE EVENTO ADVERSOS ASOCIADOS AL PRODUCTO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE	
a) EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EMPACADO EN BUENAS CONDICIONES	
b) CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO QUE SE REQUIERAN	
c) LAS ETIQUETAS E INSTRUCTIVO DE USO EN ESPAÑOL	
d) LA ETIQUETA DEBE CUMPLIR CON NOM 137 DE ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	
e) LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (DOSIFICADOR O DISPENSADORES, TORNILLERÍA PARA COLOCACIÓN/ ADHESIVO)	
9. EL PRODUCTO INGRESARÁ A LA UNIDAD MÉDICA BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.	
10. EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EN EL LUGAR QUE PARA EL EFECTO LE DESIGNE EL PERSONAL DE LA UNIDAD.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS 2023, de conformidad con lo siguiente:"

1. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS será el período contemplado a partir del fallo hasta el **31 de diciembre del año 2023**.

2. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de la prestación del servicio se llevará a cabo en los quirófanos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional "La Raza".

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, y 84 de su Reglamento.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se levantará acta entrega-recepción: documento en que se hace constar a detalle la entrega recepción de bienes o servicios a entera satisfacción de "el instituto", de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato, el cual deberá ser suscrito por el administrador del contrato.

Se verificará el cumplimiento del servicio, características, especificaciones y funciones de los equipos, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el acta de entrega-recepción e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento.

Se deberá presentar en el tiempo y forma en el quirófano requerido, de acuerdo con las necesidades de la UMAE., derivado de la planeación de la cirugía.

El instituto se deslinda de toda responsabilidad legal, administrativa y laboral, del personal que contrate el proveedor ganador para realizar el servicio a contratar.

4. CAPACITACION

Capacitación y difusión permanente de la estrategia de higiene de manos a todo el personal de salud, a pacientes y familiares, la cual debe cumplir con las siguientes competencias:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

- Estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de manos, las directrices de la OMS sobre higiene de manos y la PIHMA.
- Conocimientos de prevención y control de IAAS.
-
- Habilidades didácticas.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos proporcionados por el proveedor del servicio integral se realizará con base a los manuales de cada equipo, calendarización, y especificaciones del fabricante.

En caso de que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los equipos por parte del personal del instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

Para el mantenimiento correctivo el proveedor deberá considerar para la atención del reporte; un tiempo máximo de 24 (veinticuatro) horas hábiles, tiempo que se contabilizará a partir de la fecha y hora en que el servicio usuario reporte a el proveedor la falla y este le asignará folio para su atención, seguimiento y solución para la cual deberá anexar directorio telefónico del servicio técnico capacitado para dar atención a los equipos.

6. NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado.	Será dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

7. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN O DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE LA PENA
Incumplimiento entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado.	Será dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	2.5% por día de incumplimiento del costo del procedimiento asociado al equipo. (Máximo 10%)	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato
Incumplimiento en la dotación de los sets de accesorios descritos de acuerdo con la programación semanal de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.	Deberá ser entregado con 24 horas de anticipación.	2.5% por día de incumplimiento del costo del procedimiento asociado. (Máximo 10%)	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato
Incumplimiento en la entrega del calendario de mantenimiento preventivo de los equipos médicos y de cómputo.	En los primeros 7 días naturales posterior al fallo.	2.5% por día de incumplimiento del costo del procedimiento asociado. (Máximo 10%)	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato
Incumplimiento en mantenimiento Correctivo de los equipos médicos, y asistencia técnica.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas hábiles, contadas a partir de su notificación al proveedor.	2.5% por día de incumplimiento del costo del contrato. (Máximo 10%)	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato
Insumos con defecto o falla.	La sustitución, por parte del licitante	2.5% por día de incumplimiento	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN O DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE LA PENA
	adjudicado deberá ser previo al acto quirúrgico en un tiempo no mayor a 3 horas.	del costo del procedimiento asociado. (Máximo 10%)		
Incumplimiento de la Capacitación Técnica	Deberá de otorgarse dentro de los primeros 8 días naturales posteriores al fallo.	2.5% por día de incumplimiento del costo del contrato. (Máximo 10%)	Auxiliar del contrato	Administrador del Contrato

8. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO

101

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN
1	Mtro. Ricardo Aarón Arias Millán	Enc. Jefatura de División de Calidad de la Atención Médica	Administrador del contrato
2	Dr. Ulises Ángeles Garay	Jefe de División de Epidemiología Hospitalaria	Auxiliar del contrato



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 2

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Nº de la invitación: xxxxxx No. de Proveedor:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Poder Notarial número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)**

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.
Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ANEXO 3

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXX

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:

(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):

Consecutivo	Partida y/o Punto de Bases	PREGUNTA

NOTA: ES POR UNICA OCASIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

No aplica este formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ANEXO 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Licitante: _____

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI	NO
6 A y, 7.1	a. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 2.		
	b. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP (Anexo 5).		
	c. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6).		104
	d. Anexo 7. Formato de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas		
	e. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases de la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (Anexo 8).		
	f. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.		
	g. Relación de Documentos Entregados. La no presentación de este documento, no será motivo de descalificación (Anexo 4).		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI	NO
	h. Escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Anexo 9).		
	<p>i. "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, al presentar su propuesta técnica. En caso de que algún particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encuentre registrado ante este Instituto o; Cuenta con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja O; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. <p>Deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281. P.DIR</p> <p>Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y:</p> <p>En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)</p>		
	j. "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el SAT Vigente y Positiva, al presentar su propuesta técnica.		
	2.1. CALIDAD.		
	Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al		

105





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI	NO
	Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.		
	Los licitantes deberán presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.		106
	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.		
6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, conforme al Anexo 10 .		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO **50
Y 60** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

107

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

108

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

109

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de aparatos muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector: Micro____, Pequeña____, Mediana____, Grande ____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL MÉXICO LIBRE DEL H. CONGRESO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS
ANEXOS.

110

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 9

FORMATO AUTORIZACIÓN USO DE DATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
[DELEGACIÓN ESTATAL / UMAE]

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **xxxxx**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **IA-050GYR055-EXXX-20XX** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES WWW.IFAI.ORG.MX. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

111

_____, **A XX DE XXX DEL 2023.**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ANEXO 10

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDAD /PRODUCTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO MÍNIMO	COSTO MÁXIMO
SOLUCIÓN BASE ALCOHOL	LITRO					
SOLUCIÓN BASE CLORHEXIDINA	LITRO					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

112

El costo de los insumos para higiene de manos deberá contemplar todas las actividades necesarias para la implementación del Programa Institucional de Higiene de Manos conforme a las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico

cantidad con letra:

Vigencia:

Fecha:

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE _ (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó _____.

DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C 14 (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) __ con folio de autorización 29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

1.7 32 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona 33 (FISICA O MORAL) 34 legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 36_(OBJETO SOCIAL).

II.2 37La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 38 (RFC PROVEEDOR).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de 43_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y 44_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

117

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de 49_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de 50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de 51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 58 _____, del banco 59 _____, 60 a nombre de " _____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62 Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 66(COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el 67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo,

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

Garantía de los bienes.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por 68 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el 69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

121

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)___ 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;

Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

123

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

"La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"."; y

"La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "LA DEPENDENCIA O

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ENTIDAD" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

74 Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

75 Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.

Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

125

No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

76 Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento

82 "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MÉDICO QUE SALVA EL PUEBLO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%, 85por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

133

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 231 10, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

"LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exige expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexos laborales con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

135

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. Del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Si no proporciona a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

138

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos

- ACREDITACIÓN
- ACTA CONSTITUTIVA
- PODER NOTARIAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC DEL APODERADO LEGAL
- CLABE INTERBANCARIA DE LA EMPRESA ADJUDICADA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

ANEXO 12

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____, (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS**

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS**

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O/Y UXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O UXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02900, Ciudad de México, Tel. 55 5724 5900, Ext. 23110, 23081. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad
Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

Dirección Médica

División de Calidad

División de Epidemiología

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

**ANEXO 13
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

147

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

148

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

149

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

- a) CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.
- b) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTE CONVENIO:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS APARATOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

150

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS APARATOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de México.

Dirección Médica
División de Calidad
División de Epidemiología
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-135-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE
MANOS

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

152

"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

